

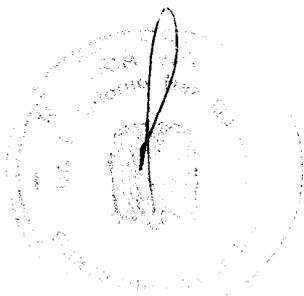
**NOTARIA VIGESIMA**  
**Guayaquil – Ecuador**  
**DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO**  
**NOTARIO**

ESCRITURA # 3021/2009

ESCRITURA DE AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DE LOS  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA  
CAMELOTDND AGRICOLA CIA.  
LTDA.,-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Cantón de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinte días del mes de Julio del año dos mil nueve, ante mi **Doctor ANTONIO HAZ QUEVEDO, Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil**, comparecen la Compañía **CAMELOTDND AGRICOLA CIA. LTDA.**, legalmente representada por el señor **Doctor GERARDO WONG MONROY**, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Doctor en Leyes, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, tal como consta de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. La compareciente es ecuatoriana,



mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo en este acto. Doy fe. En virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y proceden con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Publica de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA Compañía CAMELOTDND AGRICOLA CIA. LTDA., para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente.-

**Señor Notario:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que contenga: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** A la celebración de la presente Escritura Pública comparece el Doctor Gerardo Wong Monroy, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Camelotdnd Agrícola Cía. Ltda., según documento que se acompaña como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)**

**NOTARIA VIGESIMA**  
**Guayaquil – Ecuador**  
**DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO**  
**NOTARIO**

Camelotdnd Agrícola Cía. Ltda., fue constituida mediante Escritura Pública el dieciocho de Junio del dos mil siete, ante la Notaria Suplente Trigésima del cantón Guayaquil, Abogada Wendy Vera Ríos, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el dos de agosto del dos mil siete. La compañía tiene un capital suscrito y pagado de US\$2.000,00 (Dos Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), dividido en dos mil Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de US\$1,00 (Un Dólar de los Estados Unidos de América) cada una.

b) En sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Camelotdnd Agrícola Cía. Ltda., celebrada el día miércoles veinticinco de Marzo del dos mil nueve, se resolvió aumentar el Capital Social de la Compañía de Dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$2.000,00) actualmente, a US\$62.000,00, (Sesenta y Dos Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), incrementándolo en la cantidad de US\$60.000,00 (Sesenta Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), mediante la nueva suscripción de sesenta mil Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de US\$1,00 (Un Dólar de los Estados Unidos de América), cada una. Que producto del pago del cincuenta por ciento en numerario de la nueva emisión de participaciones se efectuó un crédito en la cuenta corriente No. Uno seis cuatro cinco tres tres - uno del Banco de Guayaquil el veinticinco de Marzo del dos mil nueve, cuenta que la compañía Camelotdnd Agrícola Cía. Ltda., mantiene en dicha institución bancaria, mediante Nota de Crédito, que forma parte como documento habilitante que se adjunta. Que como consecuencia

de dicho cambio se modificó el siguiente artículo: **CLAUSULA TERCERA: CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL.- ARTICULO QUINTO:** El Capital Social de la Compañía CAMELOTDND AGRICOLA CIA. LTDA. es de US\$62.000,00 (Sesenta y Dos Mil Dólares de los Estados Unidos de América), divididos en sesenta y dos mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de US\$1,00 (Un Dólar de los Estados Unidos de América) cada una; capital que se encuentra suscrito íntegramente por los socios de la Compañía, en partes proporcionales, en la siguiente forma: a) Sra. Carmita Marcela Chauvet de Wong ha suscrito quince mil quinientas Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles correspondientes al veinticinco por ciento del Capital Social; b) Arquitecto Gerardo Daniel Wong Chauvet ha suscrito quince mil quinientos Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles correspondientes al veinticinco por ciento del Capital Social; c) Ingeniero Gustavo David Wong Chauvet ha suscrito quince mil quinientos Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles correspondientes al veinticinco por ciento del Capital Social; y, d) Srta. Natalie Verónica Wong Chauvet ha suscrito quince mil quinientas Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles correspondientes al veinticinco por ciento del Capital Social; las participaciones constarán en títulos que cumplirán con los requisitos previstos en la Ley de Compañías. Con lo cual el Capital Social de la Compañía CAMELOTDND AGRICOLA CIA. LTDA., es de SESENTA Y DOS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (Sesenta y Dos Mil 00/100 Dólares de los Estados

**NOTARIA VIGESIMA**  
**Guayaquil – Ecuador**  
**DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO**  
**NOTARIO**

Unidos de América) dividido en Sesenta y Dos Mil Participaciones Sociales, Iguales, Acumulativas e Indivisibles de US\$1,00 (Dólar de los Estados Unidos de América) cada una, numeradas desde el cero cero cero cero uno hasta la sesenta y dos mil, inclusive. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente, Doctor Gerardo Wong Monroy, Gerente General y Representante Legal de Camelotdnd Agrícola Cía. Ltda., declara: Uno) Que el capital social de mi representada ha sido aumentado en la cantidad de US\$60.000,00 (Sesenta Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), mediante la nueva emisión de sesenta mil Participaciones Sociales, Iguales, Acumulativas e Indivisibles de US\$1,00 (Dólar de los Estados Unidos de América) cada una, de manera que el nuevo Capital Social de la Compañía Camelotdnd Agrícola Cía. Ltda., es de US\$62.000,00 (Sesenta y Dos Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), dividido en sesenta y dos mil Participaciones Sociales, Iguales, Acumulativas e Indivisibles de US\$1,00 (Dólar de los Estados Unidos de América) cada una; Dos) Que las sesenta mil Participaciones Sociales, Iguales, Acumulativas e Indivisibles de US\$1,00 (Dólar de los Estados Unidos de América) cada una, han sido suscritas de la siguiente manera: a) Carmita Marcela Chauvet de Wong ha suscrito quince mil Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de US\$1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, pagando en numerario el cincuenta por ciento, esto es, US\$7.500,00 (Siete Mil Quinientos 00/100 Dólares, de los Estados Unidos de América), y el saldo US\$7.500,00 (Siete Mil

Quinientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) en el plazo de Un año según lo dispone el artículo Ciento dos de la Ley de Compañías; b) Arquitecto Gerardo Daniel Wong Chauvet ha suscrito quince mil Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de US\$1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, pagando en numerario el cincuenta por ciento, esto es, US\$7.500,00 (Siete Mil Quinientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), y el saldo US\$7.500,00 (Siete Mil Quinientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) en el plazo de Un año según lo dispone el artículo Ciento dos de la Ley de Compañías; c) Ingeniero Gustavo David Wong Chauvet ha suscrito quince mil Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de US\$1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, pagando en numerario el cincuenta por ciento, esto es, US\$7.500,00 (Siete Mil Quinientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) y el saldo, US\$7.500,00 (Siete Mil Quinientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) en el plazo de Un año según lo dispone el artículo Ciento dos de la Ley de Compañías; y, d) Señorita Natalie Verónica Wong Chauvet ha suscrito quince mil Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de US\$1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, pagando en numerario el cincuenta por ciento, esto es, US\$7.500,00 (Siete Mil Quinientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) y el saldo, US\$7.500,00 (Siete Mil Quinientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), en el plazo de Un

**NOTARIA VIGESIMA**  
**Guayaquil – Ecuador**  
**DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO**  
**NOTARIO**

año según lo dispone el artículo ciento dos de la Ley de Compañías. Que como consecuencia de dicho aumento se reformó al Artículo Quinto de los Estatutos quedando de la siguiente forma **CAPITULO SEGUNDO:**

**ARTICULO QUINTO:** El Capital suscrito de la compañía CAMELOTDND AGRICOLA CIA. LTDA., es de US\$62.000,00 (Sesenta y Dos Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) dividido en Sesenta y Dos Mil Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de US\$1,00 (Dólar de los Estados Unidos de América) cada una, capital que se encuentra suscrito íntegramente por los socios de la compañía, en partes proporcionales, de la siguiente manera: a) Carmita Marcela Chauvet de Wong ha suscrito quince mil quinientas Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de US\$1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) cada una; b) Arquitecto Gerardo Daniel Wong Chauvet ha suscrito quince mil quinientas Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de US\$1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) cada una; c) Ingeniero Gustavo David Wong Chauvet ha suscrito quince mil quinientas Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de US\$1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) cada una; y, d) Natalie Verónica Wong Chauvet ha suscrito quince mil quinientas Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de US\$1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, numeradas desde el cero ce-

ro cero cero uno hasta la sesenta y dos mil, inclusive. Las Participaciones constarán en títulos que cumplirán con los requisitos previstos en la Ley de Compañías vigente. **CLAUSULA QUINTA.-** Yo, Doctor Gerardo Wong Monroy, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de CAMELOTDND AGRICOLA CIA. LTDA., ante Usted y dentro del trámite de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de mi representada, DECLARO BAJO JURAMENTO sobre el correcto Aumento de Capital, tal cual consta en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de CAMELOTDND AGRICOLA CIA. LTDA., celebrada el día miércoles veinticinco de marzo del dos mil nueve, cuya Acta queda incorporada como documento habilitante, de la misma forma queda modificado el Artículo Quinto de los Estatutos, que igualmente están expresados en dicha Acta. Mi representada no es contratista de Obra Pública con el Estado. Además dejo constancia que el pago del cincuenta por ciento de dicho aumento, esto es, US\$30.000,00 (Treinta Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) está reflejado en los libros contables de CAMELOTDND AGRICOLA CIA. LTDA., mediante Nota de Crédito efectuada en la cuenta corriente No. Uno seis cuatro cinco tres tres-uno del Banco de Guayaquil, así como también quedan registrados sus socios actuales, quienes son de nacionalidad ecuatoriana, respectivamente. Agregue Usted Señor Notario las demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez de esta Escritura Pública. Documentos Habilitantes. Hasta aquí la minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura Pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mi Notario

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CAMELOTDND AGRICOLA CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 25 DE MARZO DEL 2009.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de Marzo del Dos Mil Nueve, siendo las 9h00 horas, en las oficinas de la compañía Camelotdnd Agrícola Cía. Ltda., situadas en el Edificio Las Cámaras 8vo. Piso, se reúnen las siguientes socios partícipes: **a)** Sra. Carmita Marcela Chauvet de Wong propietaria de 500 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de US\$1,00 (Un Dólar de los Estados Unidos de América) cada una; **2)** Arquitecto Gerardo Daniel Wong Chauvet propietario de 500 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de US\$1,00 (Un Dólar de los Estados Unidos de América) cada una; **3)** Ingeniero Gustavo David Wong Chauvet propietario de 500 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de US\$1,00 (Un Dólar de los Estados Unidos de América) cada una; y, **4)** Srta. Natalie Verónica Wong Chauvet propietaria de 500 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de US\$1,00 (Un Dólar de los Estados Unidos de América) cada una, con el objeto de tratar los siguientes puntos del Orden del día: **1)** Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y reforma del artículo Quinto de los estatutos sociales de la compañía. También se encuentra presente en la sesión el Dr. Gerardo Wong Monroy, Gerente General de la compañía quien actúa de Secretario de la Junta.

Preside la Junta, el Ingeniero Gustavo David Wong Chauvet y actúa como secretario el Dr. Gerardo Wong Monroy, Gerente General y Representante Legal de la Compañía Camelotdnd Agrícola Cía. Ltda., quienes encontrándose presentes, verifican la totalidad del 100% del capital suscrito y pagado, esto es US\$ 500,00 (Dos Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), y aceptan tal designación. Acto seguido, el Dr.

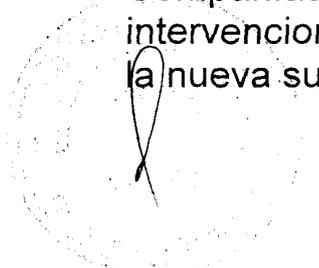


Gerardo Wong Monroy, secretario de la Junta, constata el quórum reglamentario, el mismo que se encuentra presente en un 100% del capital suscrito y pagado, según lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, quienes acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de acuerdo a lo prescrito en el artículo 238 de la Ley de Compañías, esto es, sin previa convocatoria, la misma que deberá tratar el siguiente punto del Orden del Día: **1) Conocer y resolver sobre la Aumento de Capital y 2) reformar el Artículo Quinto de los Estatutos sociales de la Compañía.** Posteriormente el secretario da lectura al único Punto del Orden del día: **1) Conocer y Resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito a US\$62.000,00 (Sesenta y Dos Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).** a) La Compañía Camelotdnd Agrícola Cía. Ltda. tiene un capital suscrito y pagado de US\$2.000,00 (Dos Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), en razón de que la Corporación Financiera Nacional ante la que se está gestionando un crédito ha solicitado en la Resolución de concesión del mencionado crédito que se incremente el capital, la Junta debe autorizar incrementar su capital a US\$62.000,00 (Sesenta y Dos Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), indicando que todos los socios pueden suscribir en partes iguales la nueva suscripción el Capital, tal cual lo dispone el artículo 110 de la Ley de Compañías, para luego de varias deliberaciones, aprobar la moción propuesta, esto es que, cada socio presente suscriba 15.000 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de US\$1,00 (Un Dólar de los Estados Unidos de América) cada una, propuesta que es aceptada sin modificaciones, por unanimidad. **2) Este segundo punto del orden del día que corresponde a la REFORMA DE LO ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA,** resolviéndose en modificarlos en la siguiente forma. **La cláusula Quinta, del Capital Social, que dirá:** El Capital de la compañía es de SESENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en SESENTA Y DOS MIL PARTICIPACIONES SOCIALES, iguales acumulativas e indivisibles, por el valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S. \$1.00) cada una, numeradas de la cero cero cero cero una a la sesenta y dos mil inclusive.



Los títulos de las participaciones sociales contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General de la compañía.

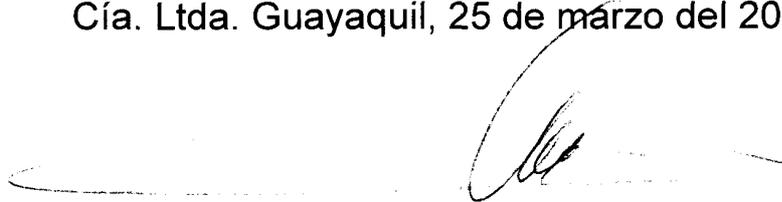
Acto seguido, se solicita al Secretario de la junta, Dr. Gerardo Wong Monroy, proceda a dar lectura a la nueva suscripción de participaciones, quedando de la siguiente manera: **1)** Sra. Carmita Marcela Chauvet de Wong suscribe 15.000 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de US\$1,00 cada una, pagando el 50% en numerario, esto es US\$7.500,00 (Siete Mil Quinientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) en el plazo de 1 año de acuerdo al artículo 102 de la Ley de Compañías vigente; **2)** Arquitecto Gerardo Daniel Wong Chauvet suscribe 15.000 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de US\$ 1,00 cada una, pagando el 50% en numerario, esto es, US\$ 7.500,00 (Siete Mil Quinientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) y la diferencia, esto es, US\$7.500,00 (Siete Mil Quinientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) en el plazo de un año de acuerdo al artículo 102 de la Ley de compañías vigente; **3)** Ingeniero Gustavo David Wong Ch. suscribe 15.000 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de US\$ 1,00 cada una, pagando el 50% en numerario, esto es, US\$7.500,00 (Siete Mil Quinientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) y la diferencia, esto es, US\$ 7.500,00 (Siete Mil Quinientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) en el plazo de 1 año de acuerdo al artículo 102 de la Ley de Compañías vigente; y, **4)** Srta. Natalie Verónica Wong Chauvet suscribe 15.000 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de US\$ 1,00 cada una, pagando el 50% en numerario, esto es, US\$7.500,00 (Siete Mil Quinientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) y la diferencia, esto es, US\$ 7.500,00 (Siete Mil Quinientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) en el plazo de 1 año de acuerdo al artículo 102 de la Ley de Compañías vigente. Posteriormente la Sala, luego de varias intervenciones, por unanimidad aprueba sin modificaciones que la nueva suscripción por participaciones sea pagada en la forma



propuesta por los socios. Luego se concede un receso para la elaboración el Acta, para que, ésta sea leída a todos los socios presentes, quienes se ratifican y la aprueban por unanimidad.

Adicionalmente la Sala se autoriza al Dr. Gerardo Wong, Secretario de la Junta, quien a su vez es Gerente General y Representante Legal de Camelotdnd Agrícola Cía. Ltda., para que proceda a elevar a escritura pública la respectiva Acta. Finalmente, el Presidente de la sesión, Ingeniero Gustavo David Wong, y Presidente de Camelotdnd Agrícola Cía. Ltda. da cumplimiento a los estatutos, adjuntando al Acta, la lista de los socios asistentes a la Junta que se convirtió en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Camelotdnd Agrícola Cía. Ltda., siendo las 12h30 del día miércoles 25 de marzo del 2.009, firmando para constancia del Acto el Presidente de la sesión, Ingeniero Gustavo David Wong Chauvet, Sra. Carmita Marcela Chauvet de Wong, Arquitecto Gerardo Daniel Wong Chauvet, Srta. Natalie Verónica Wong Chauvet y el suscrito secretario de la Junta, Dr. Gerardo Wong Monroy.

CERTIFICO que la presente acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía Camelotdnd Agrícola, Cía. Ltda. Guayaquil, 25 de marzo del 2009.

  
**DR. GERARDO WONG MONROY**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**





## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992531452001

RAZON SOCIAL: CAMELOTDND AGRICOLA CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: WONG MONROY GERARDO BACILLO

CONTADOR: ILAGUNO BEGERRA GUSTAVO ALBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 02/08/2007

FEC. CONSTITUCION: 02/08/2007

FEC. INSCRIPCION: 18/10/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES FORESTALES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: S/N Intersección: MIGUEL HILARIO ALCIVAR Edificio: LAS CAMARAS Piso: 8 Oficina: 801 Referencia ubicación: JUNTO AL HOTEL HILTON COLON Telefono Trabajo: 042681805 Telefono Trabajo: 042681806 Telefono Trabajo: 042681807 Fax: 042681807 Email: gwongm@wongyong.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

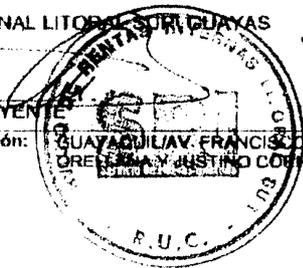
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MXCAMPANA Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CONEJO (WTC).

Fecha y hora: 18/10/2007 03:10:57



Marlon Xavier Campaña  
DELEGADO DEL E.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0982531452001

RAZON SOCIAL: CAMELOTDND AGRICOLA CIA. LTDA.

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 02/08/2007

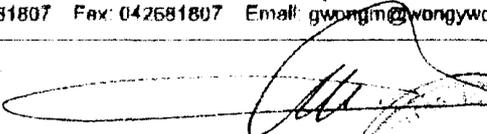
NOMBRE COMERCIAL:

#### ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES AGRICOLAS  
ACTIVIDADES FORESTALES

#### DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: S/N Intersección: MIGUEL HILARIO ALCIVAR Edificio: LAS CAMARAS Piso: 8 Oficina: 801 Telefono Trabajo: 042881805 Telefono Trabajo: 042881806 Telefono Trabajo: 042681807 Fax: 042681807 Email: gwongm@wongyong.com

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

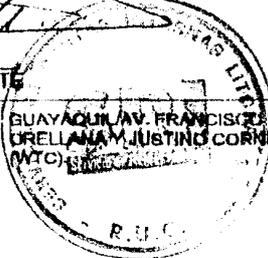
  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MXCAMPANA

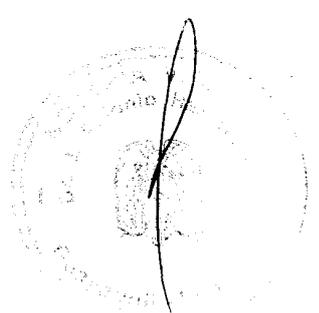
Lugar de emisión:

GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA JUSTINO CORNEJO (ATC)

Fecha y hora: 18/10/2007 03:10:57



Mario José...  
L...  
Servicio de Rentas Internas  
LITOR...

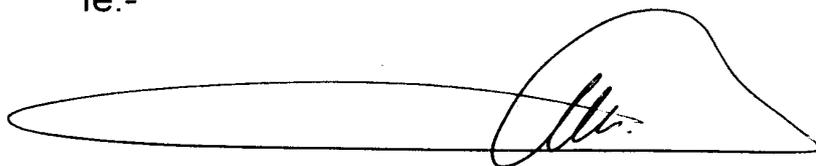




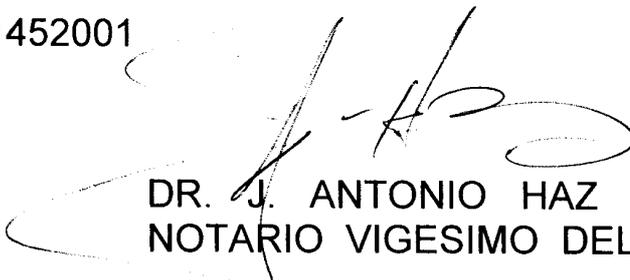
**NOTARIA VIGESIMA**  
**Guayaquil - Ecuador**  
**DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO**  
**NOTARIO**

ESCRITURA # 3021/2009 ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CAMELOTDND AGRICOLA CIA. LTDA.-----

en alta voz, a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

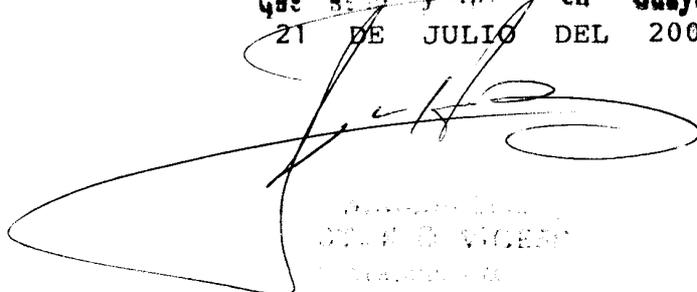


DR. GERARDO WONG MONROY  
C. I. No. 0902256718.  
C.V. No. 021-0180  
GERENTE GENERAL DE CAMELOTDND AGRICOLA CIA. LTDA.  
RUC No. 0992531452001



DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO  
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON

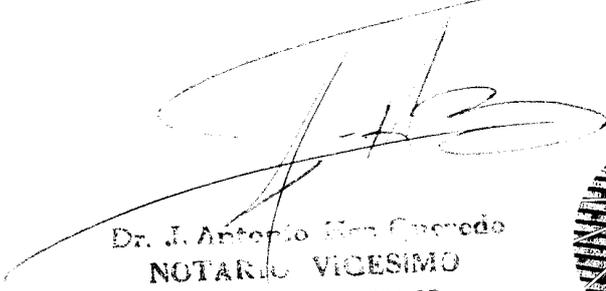
Se otorga ante mí y se da fe de ello  
confirma esta **TERCERA**  
Copia en **TRECE** fejas útiles  
rubricadas por **EL NOTARIO**  
que está y firmo en **Guayaquil**  
21 DE JULIO DEL 2009



NOTARIO VIGESIMO  
DEL CANTON



NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL. CERTIFICO QUE SE  
HA TOMADO NOTA EN LA MATRIZ LA RESOLUCION DE APROBACION  
NUMERO SC-IJ-DJC-G-CERO NUEVE CERO CERO CERO SIETE DOS -  
SEIS CINCO DE FECHA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUE  
VE. GUAYAQUIL, DOCE DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ

  
Dr. J. Antonio San Guacado  
NOTARIO VIGESIMO  
GUAYAQUIL ECUADOR



**RAZÓN: DOY FE:** Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CAMELOTDND AGRICOLA CIA. LTDA.**, celebrada ante LA ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN, con fecha DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO QUINTO** de la Resolución No. **SC. IJ. DJC. G. 09. 0007265** dictada el **20 DE NOVIEMBRE del 2009**, por el Ab. **HUMBERTO MOYA GONZALEZ** INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS** de la compañía anteriormente mencionada.-  
Guayaquil, **03 DE MARZO DEL AÑO 2010**.



**Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 8.238  
FECHA DE REPERTORIO: 23/Feb/2010  
HORA DE REPERTORIO: 09:27

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- **Certifica:** que con fecha doce de Marzo del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-090007265, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Gonzalez**, el 20 de Noviembre del 2009, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Aumento del Capital y Reforma de Estatuto** de la compañía denominada: **CAMELOTDND AGRICOLA CIA. LTDA.**, de fojas 22.874 a 22.895, Registro Mercantil número 4.381.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 110 un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 8238



S

REVISADO POR:



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**